



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE

MACHALÍ

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

CERTIFICADO N°
815
FECHA
12-Nov-12
SOLICITUD N°
749
FECHA
05-Nov-12
ROLSII
8-88

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ST 3 - 4 - 5 AFUERAS COND STA SOFIA			
LOTEO	--	MANZANA	--	LOTE	--
LOCALIDAD	MACHALÍ		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°		--

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	ORDENANZA P.R.I. DE RANCAGUA	FECHA	DIC. 2010
PLAN REGULADOR COMUNAL	ORDENANZA P.R.C.	FECHA	DIC. 2007
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	
ÁREA DONDE SE ENCUENTRA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> EXTENSIÓN URBANA <input type="checkbox"/> RURAL			

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	--
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	--
FECHA	--

4. OTROS DOCUMENTOS

4.1 Deberá acompañar informe de calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
4.2 Medidas de mitigación de áreas colindantes y/o terreno (Art 3.1.4 O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
4.3 Declaración Jurada sobre existencia de cursos de agua en el terreno	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

5. NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZE - 3 (Zona de Extensión Urbana 3) ZU - 3 (Zona Residencial 3)
USOS DE SUELOS PERMITIDOS	
De acuerdo con Ordenanza P.R.I. de Rancagua para la Zona ZE-3:	
<u>Residencial:</u> Hospedaje. <u>Equipamiento:</u> Científico, Comercio (excepto bares, discotecas y similares), Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Seguridad (excepto cárceles) y Social.	
No existen condiciones para uso Residencial Unifamiliar y Colectivo por esta razón se indicará a continuación las condiciones para uso <u>Residencial Hospedaje.</u>	
Se emite el presente Certificado para los siguientes usos: <u>EQUIPAMIENTO COMERCIO; OBRA NUEVA.</u>	
Ver en anexo condiciones para zona ZU-3	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁX. EDIFICACIÓN	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
800 M2	--	12 M	AISLADO/PAREADO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
1,2	0,8	--	Según Art. 2.6.3 O.G.U.C.	
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS		OCHAVOS
Según Art. 2.6.2 O.G.U.C.	Según Art. 2.6.3 O.G.U.C.	ALTURA	% TRANSPARENCIA	
		1,8 M	75%	
OCHAVOS				

CESIONES Proporción fondo y frente superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 N°2 O.G.U.C. y Art. 3.4-49 P.R.C.)		--	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS			
Según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Título 2, Capítulo 4. De los estacionamientos, accesos y salidas vehiculares. Se adjunta cuadro N°8: Número de estacionamientos según actividad (Ordenanza P.R.C. de Machalí)			
ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR) -----	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR) -----	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR) -----	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (ESPECIFICAR) -----

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VÍA		
AVDA. SAN JUAN		--		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	VARIABLE	ANTEJARDÍN	5 M
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	--	CALZADA	--

POR CALLE		TIPO DE VÍA		
CAMINO COMUNIDAD BRAVO		COLECTORA		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20 M	ANTEJARDÍN	5 M
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	--	CALZADA	--

POR CALLE		TIPO DE VÍA		
--		---		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	--	ANTEJARDÍN	--
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	--	CALZADA	--

POR CALLE		TIPO DE VÍA		
--		--		
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	--	ANTEJARDÍN	--
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	--	CALZADA	--

5.3 AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)				<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	ENSANCHE	<input checked="" type="checkbox"/>
				APERTURA	<input type="checkbox"/>
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
AVDA. SAN JUAN					
GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)					
VER ANEXO					

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art 2.2.4)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN
<input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE
<input type="checkbox"/>	ALCANTARILLADOS DE AGUAS SERVIDAS
<input type="checkbox"/>	EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS
<input type="checkbox"/>	ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO
<input type="checkbox"/>	GAS
<input type="checkbox"/>	TELECOMUNICACIONES
<input type="checkbox"/>	PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO
<input type="checkbox"/>	OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)

5.4 FAJAS DE RESGUARDO DE CAMINOS PÚBLICOS (Art. 56 L.G.U.C.)	APLICA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

6.1 ESTADO DE URBANIZACIÓN	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
6.2 PRESENTA INSUFICIENCIA RESPECTO A:	<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS		<input type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS						
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO		<input type="checkbox"/> ALUMBRADO PÚBLICO						
<input type="checkbox"/> ÁREAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	<input type="checkbox"/> AGUAS SERVIDAS		<input type="checkbox"/> AGUAS LLUVIA						
		OTROS (ESPECIFICAR):							

7. OTRAS DISPOSICIONES**8. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

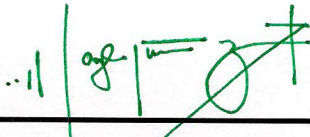
<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLE	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS I.P.T.
---	--	--

NOTA

El presente certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

9.- PAGO DE DERECHOS			\$1.192
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°	1 CUOTA CORVI	FECHA 05-Nov-12
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2270	FECHA 05-Nov-12




 JORGE DE LA MAZA BURGOS
 ARQUITECTO (S)
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ZU - 3 Zona de Extensión Urbana 3

USOS PERMITIDOS

Residencial: Unifamiliar, hospedaje.

Equipamiento: Científico, comercio, culto y cultura, deporte, educación (excepto centro de rehabilitación conductual), esparcimiento, salud (excepto cementerios y crematorios), seguridad (excepto cárceles y centros de detención), social.

Actividades Productivas: Inofensivas (excepto actividad molesta y/o peligrosa, industrias y agroindustrias).

Infraestructura: Todos, excepto terminales de transporte.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN ZE-1

Superficie Predial Mínima	: 300 M2
Densidad Bruta Máxima	: --
Coefficiente Máximo de Ocupación de Suelo	: 1
Coefficiente Máximo de Constructibilidad	: 1,5
Antejardín mínimo	: 5 M
Sistema de Agrupamiento	: Aislado/Pareado/Continuo
Altura Máxima	: 7m

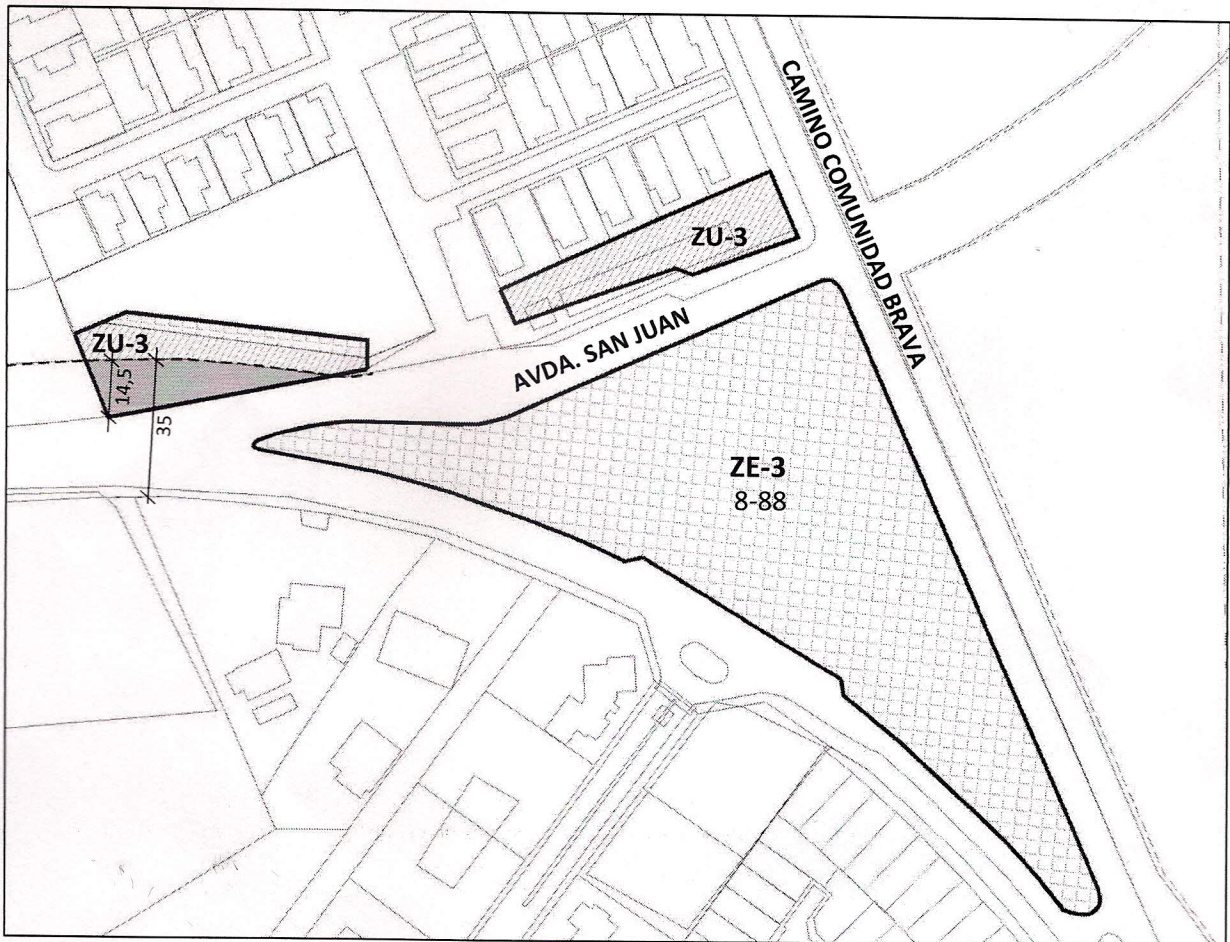


JORGE DE LA MAZA BURGOS
ARQUITECTO(S)
Director de Obras Municipales

Municipalidad de Machalí
Plaza de Armas Nº 11
Machalí, VI Región
Fonos: (56-72) 746773
www.machali.cl

ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE MACHALÍ (DIC. 2007)

Graficación del predio N° Rol 8-88



ZU – 3 ZONA RESIDENCIAL 3

ZE – 3 ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL

Área Afecta a Utilidad Pública: 499,7m² (Medida Variable).

Nota: Anchos de Franjas Afectas a Utilidad Pública que se indican en imagen son variables.



JORGE DE LA MAZA BURGOS
ARQUITECTO(S)
Director de Obras Municipales

Municipalidad de Machalí

Plaza de Armas N° 11

Machalí, VI Región

Fonos: (56-72) 746773

www.machali.cl

JDLMB/fnf.-

Distribución:

-Citado

-Dirección de Obras Municipales

Cuadro 8: Número de Estacionamientos por Actividad

Tipo de usos de suelo	Nº de estacionamientos mínimos
RESIDENCIAL	
Vivienda de 50 a 100 m ²	1 por vivienda
Vivienda de 100 o más	1 por cada 100 m ² de sup. útil const.
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales o similares	1 cada 6 camas o 2 habitaciones
EQUIPAMIENTO	
Salud	
Unidades de Hospitalización, hospitales	1 por cada 100 m ² de sup. útil const.
Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60 m ² de sup. útil const.
Educación	
Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 150 m ² de sup. útil const.
Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 100 m ² de sup. útil const.
Comercio	
Supermercados, locales Comerciales	1 por cada 60 m ² de sup. útil const.
Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60 m ² de sup. útil const.
Servicios	
Oficinas, Isapres, AFP, Bancos.	1 por cada 60 m ² de sup. útil const.
Centros de Reunión y/o de Espectáculos	
Gimnasio, Centros deportivos.	1 por cada 60 m ² de sup. útil const.
Multicanchas y otras similares.	3 por cancha
Canchas de fútbol, y otras similares	7 por cancha
Piscinas	1 por cada 15 m ² de piscina
Graderías	1 por cada 40 espectadores
Cines, Teatros, Centros de Convenciones.	1 cada 30 m ² de sup. útil const.
Restaurante, Discoteca	1 cada 60 m ² de sup. útil const.
Entretenciones al aire libre, zonas de picnic	1 cada 200 m ² de predio
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
Industria Inofensiva	1 cada 200 m ² de superficie útil.
Almacenamiento	
Talleres de todo tipo salvo garajes y similares	1 por cada 50 m ² de sup. útil const.
Talleres de garajes y similares	1 por cada 150 m ² de sup. útil const. Con un mínimo de 3 estacionamientos.
VIALIDAD Y TRANSPORTE	
Terminal Rodoviario	3 por andén
Terminal Agropecuario, Pesqueros y similares	1 por cada 200 m ² de sup. útil const. ó 1 por cada 500 m ² de terreno aplicándose siempre la exigencia mayor.
ESPACIO PUBLICO Y ÁREAS VERDES	
Parques	1 por cada 1000 m ² de superficie de terreno
Plazas y áreas libres destinadas a áreas verdes	1 por cada 500 m ² de superficie de terreno.